



Por medio del presente y en acatamiento a lo dispuesto en los pliegos del proceso de contratación signado con el número CP-GADMCE-01-219, me permito realizar las siguientes aclaraciones a las siguientes preguntas que según cronograma han sido enviadas hasta el día lunes 15 abril 2019 hasta las 17h00.

Pregunta 1

- A. En el numeral 2 de la CONVOCATORIA se indica que "Los interesados podrán formular preguntas a través del mail rene.diaz@esmeraldas.gob.ec en el término de **10 días contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria**. La Comisión Técnica-Económica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término máximo de 01 día subsiguiente a la conclusión del periodo establecido para formular preguntas y aclaraciones.". (la negrilla me pertenece)

En la página 8 de los PLIEGOS, acápite **Preguntas y respuestas** se indica que, "Las respuestas a las preguntas y aclaraciones podrán modificar el texto de los pliegos, aclarar el sentido de una o varias de sus disposiciones, completar información que estuviera incompleta, **resolver contradicciones entre las disposiciones de los pliegos**, pero en ningún caso pueden modificar el objeto del proceso y reformarlo en sus aspectos sustanciales.". (la negrilla me pertenece)

En la página 8 de los PLIEGOS, en el CALENDARIO, se indica lo siguiente:

CALENDARIO		
Concepto	Día	Hora
Publicación convocatoria página web institucional	Mie 10-04-19	17h00
Publicación de pliegos en la página web	Mie 10-04-19	17h00
Preguntas	Lun 15-04-19	17h00
Aclaraciones	Mar 16-04-19	17h00
Entrega de ofertas	Lun 22-04-19	10h00
Apertura pública de ofertas	Lun 22-04-19	11h00
Verificación de requisitos mínimos	Mar 23-04-19	16h00
Notificación de errores convalidables	Mar 23-04-19	17h00
Convalidación de errores	Jue 25-04-19	17h00
Calificación de oferta técnica y económica	Mar 30-04-19	17h00
Aprobación y adjudicación	Mie 01-05-19	14h00
Fecha máxima para elaboración y firma del contrato	Lun 06-05-19	17h00

RESPUESTA:

A LOS PARTICIPANTES INTERESADOS SE ACLARA CON FECHA 12 DE ABRIL 2019 QUE SE INGRESO A NUESTRO PORTAL WEB UN DOCUMENTO DE ACLARATORIA POR ERROR DE TIPO. POR LO QUE SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS OFERENTES INTERESADOS EN EL PROCESO GADMCE-01-2019 PODRAN FORMULAR PREGUNTAS HASTA EL 15 DE abril de 2019, TAL COMO SE PUBLICA EN EL CRONOGRAMA (ADJUNTO DOCUMENTO)





PREGUNTA 2

Conforme a lo indicado en la CONVOCATORIA el plazo para realizar preguntas fenecería el día 20 de abril de 2019, sin embargo, en el CALENDARIO publicado en los PLIEGOS la fecha límite para realizar preguntas fenecerá el día 15 de abril de 2019 a las 17h00.

De lo anterior, solicito a ud se indique, ¿cuál es la fecha límite para realizar preguntas y aclaraciones en este proceso?

- a. En la página 14 de los PLIEGOS, acápiteme **Requisitos mínimos del oferente**, se indica que "El oferente o uno de los miembros del consorcio deberá demostrar que cuenta con la suficiente **experiencia específica** necesaria para el cumplimiento del objeto del presente concurso, en especial, en la vigilancia vial con procesos integrales, dispositivos tecnológicos fijos para el registro y sanción de infracciones de tránsito, para lo cual deberá presentar al menos 2 contrato(s) suscrito(s) de manera directa o como miembro integrante de un consorcio, vigentes en proyectos de soluciones para la detección, registro, notificación y sanción de infracciones de tránsito, con dispositivos tecnológicos fijos dentro del territorio nacional. **Nota: por cada contrato se puntuará con un valor de 10 puntos, con un máximo de 30 puntos.**"

Sin embargo, en la página 50 de los PLIEGOS se publica la tabla de CRITERIOS de calificación:

CRITERIOS	PUNTOS
Oferta Económica (en caso de que la participación del oferente fuere superior al 49%, el puntaje será automáticamente igual a 0 pts.)	25
Experiencia específica	40
Experiencia general	14
Programas de educación y seguridad vial Cumple menos de 3 objetivos LOTTTSV (0 Pts) Cumple de 3 a 5 objetivos LOTTTSV (2 Pts) Cumple de 5 a 7 objetivos LOTTTSV (4 Pts) Cumple más de 7 objetivos LOTTTSV (6 Pts)	6
Capacidad financiera Solvencia mayor o igual a 1.40 (5 pts) Endeudamiento menor o igual a 1.00 (5 pts) Patrimonio mayor a USD 2'000.000,00 (5 pts)	15
TOTAL	100

PREGUNTA:

Como se puede observar, existe una contradicción entre la valoración definida en los REQUISITO MÍNIMOS y la tabla de CRITERIOS de calificación, ya que en esta última se califica a la experiencia específica con un valor de 40 puntos, y en el acápiteme de requisitos mínimos se indica que el valor máximo a recibir por el cumplimiento de éstos es de solamente 30 puntos, de lo indicado solicito que por favor se indique, ¿cuál es el valor máximo que se puede recibir por el cumplimiento de experiencia específica?





RESPUESTA:

EN LA PÁGINA 14 DE LOS PLIEGOS, ACÁPITE REQUISITOS MÍNIMOS DEL OFERENTE, SE INDICA QUE "EL OFERENTE O UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO DEBERÁ DEMOSTRAR QUE CUENTA CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA ESPECÍFICA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONCURSO, EN ESPECIAL, EN LA VIGILANCIA VIAL CON PROCESOS INTEGRALES, DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS FIJOS PARA EL REGISTRO Y SANCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS 2 CONTRATO(S) SUSCRITO(S) DE MANERA DIRECTA O COMO MIEMBRO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO, VIGENTES EN PROYECTOS DE SOLUCIONES PARA LA DETECCIÓN, REGISTRO, NOTIFICACIÓN Y SANCIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO, CON DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS FIJOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. NOTA: POR CADA CONTRATO SE PUNTUARÁ CON UN VALOR DE 10 PUNTOS, CON UN MÁXIMO DE 30. SE ACLARA QUE POR UN ERROR DE TIPEO, EN EL PUNTO REQUISITOS MINIMOS, EN REFERENCIA A LA PUNTUACION, ACLARAMOS QUE LA PUNTUACION SERA DE UN MAXIMO DE 40 PUNTOS Y MINIMO DOS CONTRATOS CON UN VALOR DE 20 PUNTOS POR CADA CONTRATO.

PREGUNTA 3

- b. En la página 14 de los PLIEGOS, acápiteme **Requisitos mínimos del oferente**, se indica que "El oferente o uno de los miembros del consorcio deberá demostrar que cuenta con la suficiente **experiencia específica** necesaria para el cumplimiento del objeto del presente concurso, en especial, en la vigilancia vial con procesos integrales, dispositivos tecnológicos fijos para el registro y sanción de infracciones de tránsito, para lo cual deberá **presentar al menos 2 contrato(s) suscrito(s) de manera directa o como miembro integrante de un consorcio, vigentes en proyectos de soluciones para la detección, registro, notificación y sanción de infracciones de tránsito, con dispositivos tecnológicos fijos dentro del territorio nacional. Nota: por cada contrato se puntuará con un valor de 10 puntos, con un máximo de 30 puntos.**". (la negrilla me pertenece)





PREGUNTA:

Favor especificar si se deberá adjuntar a la oferta copias de los contratos como sustento al formulario B-6.

RESPUESTA:

A TODOS LOS OFERENTES INTERESADOS, ACLARAMOS QUE SE DEBERÁ ADJUNTAR LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS DE ACUERDO AL FORMULARIO B6 COMO SUSTENTO LEGAL DE ESTE PROCESO.


Ing. René Díaz Sánchez,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

